



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9175262 DEL 2026**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.9175262
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27 DE ENERO DE 2026
<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación para el programa de Oferta Regular periodo fijo en el Centro Diseño Tecnológico Industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2026. <i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<i>ANDRES MAURICIO ROMO GUERRON</i>
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 DE FEBRERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2026
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$49.743.719).

**1.1 Garantías contractuales**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	585 - 47 - 994000001956		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	1 DE FEBRERO DE 2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	6 DE FEBRERO DE 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/02/2026	16/04/2027	\$4.974.372
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO APLICA)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

## 2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$4.737.497	\$4.737.497	\$ 45.006.222	9.52%
\$4.737.497	\$9.474.994	40.268.725	19,05%
\$4.737.497	\$14.212.491	35.531.228	28.57%

## 3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

## 4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista mediante comunicación radicada con el número 76-1-2026-006442 del 14 de mayo de 2026, presenta carta de renuncia al contrato No. CO1.PCCNTR. 9175262, indicando que la decisión obedece a una nueva oportunidad laboral que se hará efectiva a partir del 18 de mayo del 2026. La terminación del contrato manifestada por el contratista es aceptada por el Ordenador del Gasto, con el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.



Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, y las evidencias cargadas en los aplicativos de gestión del SENA.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

#### ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$49.743.719
Valor adición o reducción del contrato	\$0
valor total actual de contrato	\$49.743.716
valor bruto pagado al contratista	\$14.212.491
valor pendiente por pagar a contratista	\$2.842.498
Valor a reversar a favor del SENA	\$32.688.730

Conforme a lo anterior, se reversa el siguiente valor a favor del SENA: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.688.730) del Certificado de Registro Presupuestal No.10626 del 28 de enero de 2026.

#### 6. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma 14 de mayo de 2026.

**WALTER RENTERIA PALACIOS**

**Supervisor del contrato nro. [CO1.PCCNTR.9175262 DE 2026]**

Elaboró: Luz Mary Cabal, Técnico Contratación Servicios Personales

Revisó: Leidy Tatiana Torres, Abogada SENA CDTI